

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00215-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito de INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA presentado por el señor HERNÁN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA, en calidad del tercero poseedor del vehículo embargado y secuestrado en este asunto, procede el despacho a CORRER TRASLADO POR TRES DÍAS (03) DÍAS del INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA, a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de suspensión de la diligencia de remate, esta decidirá en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.

(AUDIENCIAS/REMATE)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 095 DEL 17 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c02ba95cc108e0c043441c4d6e38b547f1446b7edd87943c2404b777b46b2a9**

Documento generado en 16/06/2022 09:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>